

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 1232 MEDIDORES POR REPOSICIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE AGUA POTABLE EN USUARIOS DE LA LOCALIDAD DE PISCO, SAN ANDRES Y TUPAC AMARU INCA DE LA EPS EMAPISCO S.A.

### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

Contribuir al uso eficiente, responsable y equitativo del recurso hídrico, mediante la instalación de medidores de agua en condiciones óptimas, que permitan mejorar el sistema de medición del consumo en los usuarios domésticos y no domésticos de las localidades de Pisco, San Andrés y Túpac Amaru Inca, garantizando la sostenibilidad del servicio permitiendo:

- Mejorar la transparencia en el consumo de agua
- Reducir el desperdicio y detectar fugas
- Promover el ahorro y la equidad en la facturación

En fecha 31 de diciembre del 2024, se aprobó el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2025, con RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°0161-2024-GG EPS EMAPISCO S.A

En fecha 4 de diciembre del 2023, con RCD.N°069-2023-SUNASS-CD se APRUEBAN FÓRMULA TARIFARIA, ESTRUCTURA TARIFARIA Y METAS DE GESTIÓN, ASÍ COMO LOS COSTOS MÁXIMOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE LOS SERVICIOS COLATERALES QUE SE APLICAN A EPS EMAPISCO S.A. PARA EL PERIODO REGULATORIO 2024-2026.

El presente requerimiento tiene por finalidad contratar el **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 1232 MEDIDORES POR REPOSICIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE AGUA POTABLE EN USUARIOS DE LA LOCALIDAD DE PISCO, SAN ANDRES Y TUPAC AMARU INCA DE LA EPS EMAPISCO S.A.** Fuente de Financiamiento: **RDR / Programa de Inversiones E.T.2024-2026.**

### 3. ANTECEDENTES

La micromedición del consumo de agua potable de la ciudad de Pisco, contribuye al cuidado de los recursos disponibles de agua potable; así como, a la optimización en la operación y suministro de agua potable a la ciudadanía. Mediante la micromedición se pueden obtener beneficios sociales y económicos como: control exacto y equitativo de los consumos de agua potable, mayor eficiencia en el control de fugas domiciliarias a favor de la población, obtención de información de la demanda y sus variaciones con fines de evaluación y proyección de demandas futuras, mejor uso de los volúmenes de agua almacenados, optimización del sistema de operación y comercialización de agua potable, ahorros considerables en el área de producción, y por consiguiente mayor eficiencia operativa de la empresa.

### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo principal de esta contratación es asegurar la instalación eficiente, ordenada y técnicamente correcta de 1232 medidores de agua potable en las localidades de Pisco, San Andrés y Túpac Amaru Inca por reposición. Esta acción busca contribuir a la mejora de la calidad del servicio, la transparencia en el consumo y la sostenibilidad del recurso hídrico en la región. Para lograr este objetivo central, se persiguen los siguientes objetivos específicos:

- Reducir el promedio de aquellas conexiones que no cuentan con medidor por encontrarse desaparecido, destruido entre otros, instalándoles un medidor por reposición.
  - Incrementar la precisión en la medición del consumo
  - Reducir el desperdicio de agua
  - Fomentar la conciencia ambiental y el uso racional del agua
  - Optimizar la gestión operativa y financiera del servicio
  - Fortalecer la confianza de la comunidad en el sistema de abastecimiento de agua
- Estos objetivos buscan establecer un sistema de medición justo, sostenible y eficiente, que beneficie tanto a los usuarios como a la gestión integral del recurso hídrico por parte de la EPS EMAPISCO SA.

### 5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio alcanza a los usuarios de **EPS EMAPISCO S.A** Distrito de Pisco, San Andrés y Tupac Amaru. Las actividades específicas que forman parte de este proceso son:



LOCALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	UNND MED.	META
PISCO	Reposición de medidores para el mejoramiento del sistema de medición de agua potable en usuarios de la localidad de Pisco.	und	1000
	Notificación de Retiro del Medidor	und	1000
	Acta de Retiro del Medidor	und	1000
	Acta de Instalación/Reinstalación de Medidor	und	1000
	Servicio de instalación de medidor, Base, caja, marco y tapa termoplástico y losa de concreto de 10cm	und	700
	Servicio de instalación de medidor marco y tapa termoplástico	und	300
SAN ANDRES	Reposición de medidores para el mejoramiento del sistema de medición de agua potable en usuarios de la localidad de San Andrés de la EPS EMAPISCO S.A.	und	149
	Notificación de Retiro del Medidor	und	149
	Acta de Retiro del Medidor	und	149
	Acta de Instalación/Reinstalación de Medidor	und	149
	Servicio de instalación de medidor, Base, caja, marco y tapa termoplástico y losa de concreto de 10cm	und	149
TUPAC AMARU INCA	Reposición de medidores para el mejoramiento del sistema de medición de agua potable en usuarios de la localidad de Túpac Amaru Inca, de la EPS EMAPISCO S.A.	und	83
	Notificación de Retiro del Medidor	und	83
	Acta de Retiro del Medidor	und	83
	Acta de Instalación/Reinstalación de Medidor	und	83
	Servicio de instalación de medidor, Base, caja, marco y tapa termoplástico y losa de concreto de 10cm	und	83

- El Contratista asumirá la impresión de los formatos para las actividades mencionadas. EPS EMAPISCO S.A. proporcionará el diseño respectivo de cada tipo de formato a ser utilizado por el CONTRATISTA.

### 5.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR

#### ENTREGA DE NOTIFICACIÓN DE RETIRO DE MEDIDOR

La entrega de comunicación al usuario dando a conocer sobre el retiro del medidor, constituyen una exigencia de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS).

#### RCD N°058-2023-SUNASS.CD TUO REGLAMENTO DE CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO.

##### Artículo 107.- Retiro del medidor instalado, reinstalación y reemplazo

##### 107.1. Retiro del medidor

Una vez instalado el medidor de consumo, éste sólo podrá ser retirado - previa comunicación escrita al usuario por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación- por las siguientes razones: (i) para realizar la Verificación Posterior en laboratorio, (ii) por encontrarse dañado, (iii) por reemplazo, y (iv) por mantenimiento de medidores.

#### a) Notificación escrita por el Retiro de medidor

Esta actividad consiste en informar al usuario, mediante comunicación escrita, con anticipación de quince (2) días hábiles, la fecha aproximada de retiro e instalación de un nuevo medidor.

En esta oportunidad, la persona quien entrega la notificación aprovechará para re-verificar la existencia de caja, marco y tapa, medidor y su estado que puede estar operativo y no operativo, datos que deberán ser entregados diariamente a la EPS EMAPISCO S.A donde desarrollará su trabajo, vía Web en medio digital, quien deberá validar con su información inicial. La notificación debe realizarse en original y copia, constituyendo esta última el cargo que deberá ser firmada por el usuario.

#### Artículo 108.- Información para el usuario en caso de retiro de medidor

La información mínima que la empresa prestadora deberá entregar al usuario en caso de retiro del medidor será la siguiente:



- a. Número o código del medidor.
- b. Fecha del retiro del medidor.
- c. Razones del retiro.
- d. Plazo legal de reinstalación del medidor.
- e. Derechos del usuario a reclamar si no se produce la reinstalación en el plazo establecido en el presente Reglamento.
- f. Firma de la persona que realizó el retiro y del Titular de la Conexión o del usuario, si es que éste último estuvo presente.

El modelo de formatos será proporcionado por la EPS EMAPISCO S.A y, la impresión y distribución a cargo del Contratista.

**Procedimiento del inspector:**

- Se traslada al predio e entregará la notificación al usuario, correctamente uniformado e identificado con su Fotocheck.
- Verifica la dirección del predio, se identifica ante usuario presentando su Fotocheck, explica el motivo de su presencia.
- Solicita al usuario su identificación y que precise si actúa como representante del titular.
- Obtiene la siguiente información: número de suministro, número telefónico, correo electrónico, DNI o Carné de Extranjería, si es propietario, inquilino o usuario del predio, número de RUC si es de uso comercial o industrial y pide realizar la inspección conjuntamente.
- Entregará la notificación al usuario, registrará en caso de ausencia o se niegue a firmar, las características de la fachada N° de pisos y N° suministro eléctrico, y lo dejará bajo puerta.



Los reportes de la ejecución diaria de las notificaciones, se hace vía web, máximo a primera hora (8.00 am) del día siguiente de ejecutada, debiendo de entregarse el mismo día de la notificación.

Los formatos de notificación de retiro de medidor, deberán estar correctamente llenadas, asimismo deberá remitir a la EPS EMAPISCO S.A un formato de reporte digital del avance que se viene ejecutando como se señala en el procedimiento adjunto.

107.3.4. Si la empresa prestadora decide retirar el medidor para reemplazarlo, deberá reponer el nuevo medidor inmediatamente.



**b) Acta de Retiro del Medidor / Acta de Instalación del Medidor**

Esta actividad consiste en retirar el medidor de agua potable existente y/o desaparecido e informar al usuario, mediante el Acta de Retiro del Medidor la fecha aproximada de retiro e instalación de un nuevo medidor.

En esta oportunidad, la persona quien entrega la notificación aprovechará para re-verificar la existencia de caja, marco y tapa, medidor y su estado que puede estar operativo y no operativo, datos que deberán ser entregados diariamente a la EPS EMAPISCO S.A donde desarrollará su trabajo, vía Web en medio digital quien deberá validar con su información inicial. La notificación debe realizarse en original y copia, constituyendo esta última el cargo que deberá ser firmada por el usuario.

**Artículo 108.- Información para el usuario en caso de retiro de medidor**

La información mínima que la empresa prestadora deberá entregar al usuario en caso de retiro del medidor será la siguiente:

- a. Número o código del medidor.
- b. Fecha del retiro del medidor.
- c. Razones del retiro.
- d. Plazo legal de reinstalación del medidor.
- e. Derechos del usuario a reclamar si no se produce la reinstalación en el plazo establecido en el presente Reglamento.
- f. Firma de la persona que realizó el retiro y del Titular de la Conexión o del usuario, si es que éste último estuvo presente.

El modelo de formatos será proporcionado por la EPS EMAPISCO S.A y, la impresión y distribución a cargo del Contratista.

**Procedimiento del inspector:**

107.3.4. Si la empresa prestadora decide retirar el medidor para reemplazarlo, deberá reponer el nuevo medidor inmediatamente.



- Se traslada al predio, correctamente uniformado e identificado con su Fotocheck.
- Verifica la dirección del predio, se identifica ante usuario presentando su Fotocheck, explica el motivo de su presencia.
- Solicita al usuario su identificación y que precise si actúa como representante del titular.
- El operativo procederá a la instalación de la base caja marco y tapa termoplástica antes de la instalación del medidor.
- El operativo efectuará el retiro del medidor en caso se encuentre en la conexión de agua potable lo colocará en una bolsa plástica y procederá a la instalación del nuevo medidor de agua potable, asimismo procederá a registrar el acta de retiro e instalación del medidor otorgándole una copia al usuario, registrará en caso de ausencia o se niegue a firmar, las características de la fachada N° de pisos y N° suministro eléctrico, y lo dejará bajo puerta.

#### 1. Acta de Retiro del Medidor:

Este documento es el respaldo oficial de que el medidor fue retirado correctamente. En ella se registra:

- Fecha y hora de la instalación.
- Motivo del retiro del medidor
- Número de serie del medidor retirado.
- Condiciones de conexión antes de la instalación del nuevo medidor.
- Lectura al momento de retirar el medidor
- Observaciones del técnico sobre el proceso.
- El acta debe ser firmada por el usuario como constancia de conformidad, y también por el técnico, quien certificará que se han cumplido todos los pasos establecidos.
- Registrará en caso de ausencia o se niegue a firmar, las características de la fachada N° de pisos y N° suministro eléctrico, y lo dejará bajo puerta.
- El contratista entregará a la EPS EMAPISCO S.A, los medidores que se retirarán de campo con un reporte de acuerdo al detalle que se adjunta al presente y embalados en bolsas codificados.

#### 2. En la instalación de las cajas termoplásticas.

- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista, produjera deterioros o roturas de las losas de concreto contiguas a la losa de trabajo, éstas serán completamente repuestas por el CONTRATISTA, a su propio costo y bajo su entera responsabilidad.
- En caso de encontrarse fugas o cualquier problema en la caja de control o en cualquier parte del trabajo ejecutado, ya sea por parte de la EPS EMAPISCO S.A o por el mismo CONTRATISTA, se le debe dar solución de manera inmediata.
- Cualquier situación que no permita la ejecución de una determinada acción, será informada y notificada a EPS EMAPISCO S.A en forma inmediata de ocurrido el hecho, a fin de recibir instrucciones con relación a las acciones a seguir.
- Cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista sin previa aprobación de EPS EMAPISCO S.A no será reconocida ni incluida en la valorización correspondiente.
- En cada actividad existe un responsable que se encarga de la autorización y validación de la actividad ejecutada.
- Bajo ninguna circunstancia la CONTRATISTA colocará el medidor a conexiones cerradas por deuda o por cualquier otra situación antes deberá de coordinar con la oficina de cobranza.
- Para la instalación de medidores y válvulas deberán tomarse las mayores precauciones. En todas las instalaciones de los nuevos medidores deberán colocarse obligatoriamente empaquetaduras nuevas y verificar que éstos queden instalados en la dirección correcta con respecto al flujo de agua; además, el medidor deberá quedar instalado horizontalmente, con la posición del registrador hacia arriba, sin ninguna desviación.
- El personal del CONTRATISTA, una vez ejecutada la acción, deberá comprobar que el predio haya quedado con el servicio restablecido. Inmediatamente después verificará si el predio presenta fugas internas o no, para lo cual actuará como se indica a continuación:
- Solicitará al usuario cerrar sus instalaciones sanitarias internas por unos instantes y verificará conjuntamente con él, si el medidor está funcionando o no, informando al usuario la situación anómala detectada y la necesidad de reparar sus instalaciones sanitarias internas en caso de detectarse fugas, inscribiendo en el formato de instalación o movimiento de medidor si tiene fugas internas dentro del predio. Si el medidor registra flujo de agua debe verificar además la caja de registro de desagüe a fin de determinar fugas de las instalaciones sanitarias.
- Luego recabará la conformidad de la instalación (formato cuyo modelo será proporcionado por la EPS EMAPISCO S.A e impresión por el CONTRATISTA) solicitando la firma del usuario en señal de conformidad. Una copia de este documento quedará en poder del usuario, en caso de ausencia de éste, anotará dicha situación y dejará copia dentro del predio indicando fecha y hora.
- Todos los formatos a utilizarse dentro del procedimiento de instalación del medidor serán proporcionados por el CONTRATISTA, la EPS EMAPISCO S.A proporcionará los modelos respectivos.
- La CONTRATISTA, preverá y gestionará ante los organismos o entidades locales pertinentes, las autorizaciones, permisos o comunicaciones correspondientes para la ejecución de los trabajos que desarrollará el contratista.



- El contratista deberá remitir al área usuaria cuatro tomas fotográficas
  - (1) antes de la ejecución de la conexión de agua potable,
  - (2) una vez culminada la instalación fotografía de la caja de registro más el medidor instalado y/o marco y tapa instalada
  - (3) una vez culminada la instalación fotografía del medidor
  - (4) foto de la fachada de la vivienda, en formato impreso y digital codificado por usuarios en carpetas.

### 3. Servicio de Instalación de Medidor:

Durante la instalación, el técnico debe:

- Prepare la conexión existente retirando cualquier dispositivo o accesorio anterior.
- Verifique que las conexiones estén limpias y libres de residuos.
- Montar el medidor siguiendo las especificaciones técnicas del fabricante.
- Ajustar, sellar y fijar las uniones para evitar fugas.
- Confirmar que el medidor esté nivelado y orientado correctamente para facilitar la lectura.
- Realice pruebas funcionales, abriendo el flujo de agua y verificando que el medidor registre correctamente el consumo.

#### Acta de Instalación/Reinstalación de Medidor:

Este documento es el respaldo oficial de que el medidor fue instalado correctamente. En ella se registra:

- Fecha y hora de la instalación.
- Número de serie del medidor instalado.
- Condiciones de conexión antes y después de la instalación.
- Lectura inicial del medidor.
- Observaciones del técnico sobre el proceso.
- El acta debe ser firmada por el usuario como constancia de conformidad, y también por el técnico, quien certificará que se han cumplido todos los pasos establecidos.
- Registrará en caso de ausencia o se niegue a firmar, las características de la fachada N° de pisos y N° suministro eléctrico, y lo dejará bajo puerta.

Los reportes de la ejecución diaria de las inspecciones, se hace máximo a primera hora (8.00 am ) del día siguiente de ejecutada, deberá remitir a la EPS EMAPISCO S.A un formato de reporte digital del avance que se viene ejecutando como se señala en el procedimiento adjunto.

## 6. PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO

### 1. Planificación inicial:

El contratista, en conjunto con la EPS EMAPISCO SA, realizará una reunión de arranque para establecer el cronograma detallado de actividades, los recursos necesarios y la asignación de responsabilidades. En esta etapa, se identifican los puntos de intervención y se asegura que se disponga de todos los materiales, herramientas y permisos necesarios antes de iniciar las instalaciones de los medidores.

### 2. Comunicación y notificación a los usuarios:

Se distribuirán cartillas informativas a los usuarios con al menos 48 horas de anticipación, detallando el propósito de la instalación.

### 3. Ejecución de la instalación:

- Preparación del sitio: Se retirarán equipos antiguos (si los hubiera) y se limpiarán las conexiones.
- Montaje de Caja termoplástica: Se procede a construir una base de concreto y se instalan cajas, marcos y tapas termoplásticas para proteger el medidor.
- Montaje del medidor: Siguiendo las especificaciones técnicas del fabricante, se instala el medidor asegurando su correcto sellado, alineación y nivelación.
- Pruebas funcionales: Una vez instalado, se abre el flujo de agua para verificar que el medidor registre correctamente el consumo. También se comprueba que no haya fugas o variaciones de presión.

### 4. Documentación:

- Se elaborará un acta de Retiro, Instalación/reinstalación en la que se detalla el número de serie del medidor, las lecturas iniciales, las condiciones de la conexión y cualquier observación relevante.
- El firma el acta de conformidad, confirmando que el usuario está satisfecho con el trabajo realizado.
- El contratista realiza un registro fotográfico de la instalación y lo adjunta a la documentación para evidenciar el cumplimiento del servicio. Toma fotográficas ( 1 fachada, 1 de la caja de agua antes de instalar el medidor, 1 de la caja de agua después de instalar el medidor, 1 del medidor)
- El contratista entregará a la EPS EMAPISCO S.A, los medidores que se retirarán de campo con un reporte de acuerdo al detalle que se adjunta al presente y embalados en bolsas codificados.



**5. Verificación y control de calidad:**

- Los supervisores técnicos revisan cada instalación completada para confirmar que cumple con los estándares normativos.
- Se verifica que los medidores estén correctamente calibrados y operativos.
- En caso de detectar deficiencias, realice una corrección inmediata antes de avanzar con las siguientes instalaciones.

**6. Cierre y reporte:**

- Una vez finalizadas todas las instalaciones de cajas termoplásticas y medidores de agua potable, se elabora un informe consolidado que incluye: cantidad total de medidores retirados e instalados, detalles técnicos de cada intervención, fotografías y observaciones de campo.
- El contratista y la EPS EMAPISCO SA revisan conjuntamente el informe para validar el cumplimiento del contrato.
- Se entrega toda la documentación, incluyendo las actas y los registros, para que la EPS EMAPISCO SA disponga de un archivo completo y verificable.

**7 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL POSTOR**

El postor deberá de acreditar para la EPS EMAPISCO S.A los siguientes requisitos:

**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**

**7.1 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA**

El CONTRATISTA debe proveer obligatoriamente la infraestructura necesaria y la totalidad de los equipos mínimos establecidos en las presentes bases u otros que sean necesarios para el cumplimiento del servicio contratado a efecto de lograr una óptima ejecución del trabajo encomendado, de forma plena y eficiente durante la vigencia de la contratación, contando como mínimo con lo siguiente:

- Local apropiado cuyo área mínima es de 70 metros cuadrados para el desarrollo de las actividades objeto del presente concurso, el mismo que debe considerar como mínimo: Ambientes para el desarrollo de las labores técnicas y administrativas, ambientes para almacenamiento adecuado de los materiales y suministros necesarios, ambiente adecuado para la capacitación del personal y para que el personal que desarrolle actividades nocturnas relacionadas con la prestación del servicio materia del presente concurso, puedan pernoctar cómodamente, evitando así exponerlo a los riesgos que supone la movilización en horas avanzadas de la noche.
- Todo el mobiliario de oficina que se requiera para el desarrollo del servicio.
- Toda la maquinaria, unidades móviles y equipos de cómputo que sean necesarios para ejecutar las diferentes etapas del servicio.
- Internet, Correo electrónico y Equipos de Comunicación móvil, y otros que considere necesario para el cumplimiento del objeto del presente servicio.

**7.2 INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA**

Para el adecuado desarrollo de la presente actividad, EL CONTRATISTA debe contar con una infraestructura informática que permita mantener una comunicación fluida y oportuna con cada una de las oficinas de EMAPISCO S.A. y su respectivo Centro de Operaciones. Los postores deberán considerar en sus propuestas el hardware y el software que se requieran. El servicio Informático debe registrar, procesar y proveer información oportuna y confiable para la gestión comercial que permita mejorar las capacidades de gestionar los recursos y servicios que brinda EMAPISCO S.A

**7.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**

➤ **TRANSPORTE**

El postor deberá contar o alquilar medios de transporte para su personal operativo de campo para todas las actividades comerciales, considerar como mínimo dos (2) unidades móviles para todo tipo de terreno (pudiendo ser motocicletas lineales, motocar o trimoto), para asegurar el cumplimiento de las actividades en el plazo establecido por la Oficina de Catastro Medición y Facturación.

N°	EQUIPO	CANT.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
1.	Unidades de transporte	02	Motocicletas lineales, motocar o trimoto EL POSTOR, deberá adjuntar las especificaciones técnicas de las unidades de transporte propuestas, estas deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento.



➤ EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ESPECÍFICOS

N°	EQUIPO	CANT.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
1.	Computadora y/o laptop	1	Procesador Intel Core i5 con una memoria de 12 GB de RAM, y un disco duro de 1 TB. La tarjeta gráfica de 4 GB
2.	Impresora láser multifuncional a color	1	<b>Imprime, escanea, copia</b> Velocidad de impresión de hasta 22 ppm, La impresión a doble cara 13 ppm, <b>Impresiones en formato A5, A4.</b>
3.	Equipos Móviles	5	Smartphone con sistema operativo <b>mínimo de Android 8.0</b> , RAM mínimo de 4 GB, almacenamiento interno mínimo de 16 GB Con batería mínimo de <b>5000 mAh</b> , Cámara mínimo 13 Megapíxeles, Pantalla mínima de 6"

**Acreditación:** Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

**OTROS RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL POSTOR**

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

- Uniforme (chaleco de seguridad, fotocheck, etc. de la EMPRESA CONTRATISTA)
- EPP básico de seguridad.
- Tablero
- Lapicero
- Llaves de seguridad de tapas (llave magnética).
- Bolso para herramientas.

**HERRAMIENTAS**

El postor deberá contar con un set de herramientas para cada personal operativo de campo, según el tipo de actividad comercial que se ejecute debe de disponer como mínimo de las siguientes herramientas: Llaves stillson (8" y 10"), Llave T, Martillo de bola 2 ½ Libras, Cincel, Alicata, Lampa, modelo jardinero, Bolsa para herramientas, Arco con hoja de sierra, Lampa tipo cuchara, Pico punta y pala, Carretilla bugui, Comba 24 lbs, Comba 4 lbs, Llave stillson de 10", Badilejo, Plancha para batir, Plancha para empastar, Batea, Maletín para herramientas.

**8 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD**

El responsable de la Oficina de Catastro Medición y Facturación, serán los responsables de la supervisión y control para una correcta ejecución de los trabajos de campo e información total alcanzada sobre la instalación de medidores y dará la conformidad respectiva, para lo cual con la finalidad de ejercer una adecuada supervisión y control de los trabajos que ejecuta el Contratista en campo.

La EPS EMAPISCO S.A, coordinará con EL CONTRATISTA sobre los procedimientos para la correcta ejecución de las actividades comerciales y entrega de herramientas de gestión como son: Padrones de códigos catastrales, planos de ubicación de acuerdo a la información existente en la EPS EMAPISCO S.A, acceso al sistema comercial para seguimiento durante ejecución del servicio, entre otros necesarios para el trabajo a desarrollar.

La EPS EMAPISCO S.A proporcionará las actividades a ejecutarse, el cual podrá ser remitido con cargo físico y/o correo electrónico, dirigido a EL CONTRATISTA, previa coordinación.

La EPS EMAPISCO S.A a través de las áreas responsables encargadas, remitirá las órdenes de trabajo a ejecutarse, según cada actividad comercial, al coordinador del CONTRATISTA.

Tramitar el pago de las facturas correspondientes, en los plazos convenidos

**Materiales a proporcionar por la EPS EMAPISCO S.A**

- Medidores de ½"
- Accesorios para medidor (ADAPTADOR PVC DE ½" C/ROSCA (TRANSICION), VALVULA DE PASO PVC C/NIPLE TELESCOPICO ½", VALVULA DE PASO PVC C/SALIDA AUXILIAR ½", CODO PVC DE 1/2" de 90°, CODO PVC DE 1/2" de 45°, TUBO PVC ½ C/R PESADO, CINTA TEFLON 19MM ROJO ¾, UNION DE ½" S/ROSCA.
- Base, caja marco y tapa termoplástica con visor
- Marco y tapa termoplástica con visor
- Cemento
- Pegamento



## 9 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

El postor deberá ser una empresa debidamente constituida personal o jurídica con experiencia en el servicio a contratar y deberá contar con los siguientes requisitos:

- RNP vigente.
- RUC hábil y habido
- No contar con impedimento, inhabilitación para contratar con el Estado.

EL POSTOR deberá tener en cuenta que la totalidad de las características y condiciones que se establecen en los Términos de Referencia que se detallaron y que constituyen, respectivamente, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS para cada uno de los Items que conforman el presente Procedimiento de Selección y, por lo tanto, el no considerarlos en sus ofertas Técnicas conllevará la aplicación de la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado. Ver requisitos de calificación.

## 10 PERSONAL DEL CONTRATISTA

### PERSONAL CLAVE

De acuerdo a la magnitud operativa del servicio, se presenta a continuación el personal mínimo para la ejecución del servicio por la EPS EMAPISCO S.A., sin embargo, los postores podrán ofrecer un mayor número si así lo estiman conveniente, para el cumplimiento de sus metas. Ver requisitos de calificación.

#### Funciones:

Coordinar y gestionar la carga de trabajo y remitir la ejecución de los trabajos realizados, en el plazo establecido en el cronograma de actividades prever los temas vinculados al contrato, Supervisara la correcta ejecución de los trabajos en campo en el plazo establecido en el cronograma e informara las ocurrencias en campo.

- a) Emisión de carga de trabajo diario al personal a su cargo.
- b) Elaborar un registro digital de las instalaciones de los medidores.
- c) Comunicar y/o coordinar a la EPS (jefe de Oficina de catastro medición y facturación)
- d) Concientizar al usuario sobre la instalación de medidores.
- e) Realizar los expedientes por cada usuario que se instale los medidores tomas fotográficas.
- f) Elaboración de reportes semanales del avance que se va presentando, el cual será remitido a la jefe de la Oficina de catastro medición y facturación

### PERSONAL OPERATIVO

Cuatro (4) operarios de campo para las actividades, los cuales serán distribuidos para el cumplimiento de la actividad.

#### Perfil:

Persona natural con estudios con secundaria completa.

Acreditar experiencia mínima de tres (03) meses como operario o técnico gasfitero, de servicios básicos.

#### Acreditación:

El personal operativo será presentado como requisito para la suscripción del contrato y se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

EL CONTRATISTA tiene como prioridad fundamental el cumplimiento de las actividades comerciales dentro de los plazos establecidos por el cronograma de actividades, para lo cual EL CONTRATISTA deberá de oficio ampliar el personal operativo mínimo de ser necesario y también a solicitud de la EPS EMAPISCO S.A.

## 11 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la actividad de Instalación de medidores a los usuarios de Pisco, San Andrés y Tupac Amaru Inca, será de 120 días calendarios (4 meses), el mismo que será contado desde el día siguiente de suscrito el acta de instalación/inicio por parte de EL CONTRATISTA y el área usuaria de la EMAPISCO S.A.

### CONDICIONES DE INICIO DE ACTIVIDADES

Para el inicio de la ejecución de las actividades se procederá a la suscripción de un acta de instalación/inicio por parte de EL CONTRATISTA y el área usuaria de la EPS EMAPISCO S.A. realizándose las siguientes acciones:

- a) Se verificará el local, equipamiento, unidades móviles, personal, maquinas, herramientas y materiales requeridos en los términos de referencia, para las actividades comerciales.
- b) De existir observaciones se notificará a EL CONTRATISTA, se le otorgará el plazo de un (1) día hábil para la subsanación de las observaciones.



## 12 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Remitir los números celulares de su personal.
- Debe cumplir y reportar diariamente el trabajo entregado de acuerdo al cronograma, establecido por la EPS EMAPISCO S.A.
- Debe considerar realizar las actividades en el horario de 7:30am a 4:30pm de lunes a viernes y sábados, excepto domingo.

### CONOCIMIENTOS Y INDUCCION

EL CONTRATISTA dará la inducción a su personal dentro de los tres (03) días después de firmado el contrato. La inducción estará a cargo del CONTRATISTA y este podrá pedir el apoyo de la EPS EMAPISCO S.A. en caso de solicitarse una coordinación técnica sobre la ejecución de cada actividad contemplada en los términos de referencia.

### EJECUCION DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA, a través del Coordinador y/o Administrador del contrato, deberá de recepcionar del responsable de la EPS EMAPISCO S.A., en forma diaria el trabajo considerado en el alcance del servicio.

El Trabajador debe efectuar sus labores con tino, prudencia y buen trato, a fin de mantener y conservar la buena imagen de EPS EMAPISCO S.A ante sus clientes.

EL CONTRATISTA, deberá reportar en forma diaria o a la culminación de la actividad, en un plazo no mayor al establecido en el cronograma de actividades o según lo requiera el área encargada (en casos de urgencia), en formatos que proporcionará la EPS EMAPISCO S.A.

Asimismo, la EPS EMAPISCO S.A., no está obligada a reconocer el pago de las acciones ejecutadas, que no se encuentran correctamente efectuadas ni reportadas oportunamente.

EL CONTRATISTA, optimizará los rendimientos máximos, con aplicaciones de equipos de tecnología de punta, estableciendo estos y garantizando los niveles de calidad y eficiencia exigidos, cumpliendo con la ejecución de las actividades al 100%, salvo impedimento justificado y autorizado por el responsable del área, jefe de Oficina o Gerente Comercial.

Adicionalmente y en forma excepcional, la EPS EMAPISCO S.A. podrá exigir y/o solicitar, sin costo adicional para ella, la recolección de algún otro dato relacionado a los servicios, complementario a las actividades comerciales.

Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** los formatos que se utilizarán para la ejecución, supervisión y control de la actividad, luego de su aprobación por EPS EMAPISCO S.A.

Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** asegurar que todo el personal que ejecuta esta actividad, la desarrolle correctamente uniformado y portando en forma visible su carné de identificación (fotocheck).

### Respecto al personal:

Verificar que, durante toda la ejecución de la actividad, su personal operativo esté debidamente uniformado (con el logotipo del Contratista), así también que exhiba como identificación, en el lado superior del pecho, un Fotocheck firmado por el Representante Legal del Contratista, dicho personal deberá observar buen trato ante los mismos, evitando cualquier reclamo que pueda existir en el desarrollo de sus actividades. EPS EMAPISCO S.A. se reserva el derecho de solicitar la separación de algún trabajador que no guarde la compostura adecuada o realice acciones en perjuicio de la imagen de EPS EMAPISCO S.A.

Ejecutar el trabajo de Instalación de Medidores, de acuerdo a los procedimientos constructivos establecidos en las Especificaciones Técnicas de EPS EMAPISCO S.A y Normas Técnicas Nacionales vigentes, en lo concerniente al diseño y calidad de los materiales.

### Retiro de by-pass y de medidores existentes

• Es probable que durante la ejecución de estas actividades, el Contratista identifique instalaciones irregulares, como conexiones clandestinas o derivaciones clandestinas (by-pass), en estos casos el Contratista deberá comunicar de inmediato este hecho al responsable de la Oficina de Catastro Medición y Facturación EPS EMAPISCO S.A, quien procederá a realizar la notificación correspondiente al usuario sobre el hecho encontrado, para luego el Contratista proceder al retiro del by-pass o derivación clandestina y ejecución de la actividad de instalación del medidor.



### Entrega de información

• La Contratista está obligada a presentar información, diariamente. La información a proporcionar deberá realizarse:

Relación en escrito y medio magnéticos, indicando código del recibo, dirección, acciones realizadas (medidor, marco/tapa, caja, anclajes etc.), numerado en orden correlativo.

Sustento de cada caso presentado, que consta en la presentación de la comunicación de instalación, notificaciones e inspección interna/externas de quince días previas a la instalación del medidor realizada, y posterior (10 días) a la instalación del medidor que hubiese.

### REUNIONES DE TRABAJO

Cuando se solicite a EL CONTRATISTA por el responsable del área o jefe de Oficina o Gerente Comercial, se efectuarán reuniones de trabajo, donde se analizará el desarrollo de la actividad y nivel de eficiencia.

### INDUMENTARIA

EL CONTRATISTA entregará a todo el personal que preste el servicio, la indumentaria e implementos de seguridad necesaria que le permita desarrollar las actividades comerciales correctamente uniformados como son; polo manga larga o camisa manga larga, Chaleco, debiendo portar el logotipo de EL CONTRATISTA y fotocheck como medio de identificación con los usuarios de la EPS EMAPISCO S.A, como mínimo.

La indumentaria deberá tener escrito "CONTRATISTA EPS EMAPISCO S.A." tanto en espalda como en el frente.

El chaleco debe ser de seguridad y ser de color VERDE LIMON FOSFORECENTE.



### CONTRATO CON SU PERSONAL

EL CONTRATISTA, deberá tener un contrato con todo su personal operativo (servicios específicos) de campo y personal clave (servicio específico), procurando así la permanencia del personal calificado en las actividades comerciales.

EL CONTRATISTA deberá respetar las normas laborales vigentes para su personal contratado.

EL CONTRATISTA, deberá comunicar el cese del personal hasta en un plazo de 03 días hábiles de ocurrido el hecho. Asimismo, al nuevo personal, la EPS EMAPISCO S.A. evaluará el perfil del personal propuesto como personal CLAVE u OPERARIO.

La empresa se reserva el derecho de requerir el cambio del personal operativo y clave propuesto por EL CONTRATISTA.

### 13 ADELANTOS

No se otorgará adelantos.

### 14 SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibido todo tipo de sub Contratación.

## 15 CONFIDENCIALIDAD

A la suscripción del contrato, el contratista queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la contratación, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con la EPS EMAPISCO S.A., no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la contratación del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después del otorgamiento de la conformidad del equipo contratado.

## 16 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en 4 pagos parciales.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Gerencia Comercial de la EPS EMAPISCO S.A., previo informe de conformidad de la Oficina de Catastro Medición y Facturación, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

El contratista presentará una solicitud de conformidad se deberá presentar en Mesa de Partes de la EPS EMAPISCO S.A., sito Av Fermín Tangüis 400, Pisco, de lunes a viernes de 07:30 a 4.30 horas o a través de Mesa de Partes Virtual de la EPS EMAPISCO S.A. a través del link [mesadeparte@emapisco.com](mailto:mesadeparte@emapisco.com)

Esta solicitud de conformidad deberá ser detallada técnicamente por cada actividad y adjuntar los sustentos necesarios en formato físico y digital.

## 17 FÓRMULA DE REAJUSTE

No se aplicará

## 18 PENALIDAD

### PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### OTRAS PENALIDADES

Conforme al artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se aplicarán las Otras Penalidades establecidas en cada actividad comercial.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



**19 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) AÑOS, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**20 PROPIEDAD INTELECTUAL**

Es propiedad intelectual de la EPS EMAPISCO S.A., los productos que se originen en la presente prestación de servicio

**21 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:**

Se considerarán los siguientes requisitos de calificación.

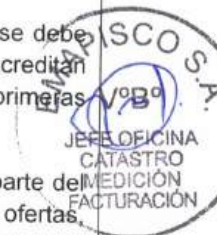
B	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
B.1	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
<u>Requisitos:</u>			
N°	EQUIPO	CA NT.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
1.	Computadora y/o laptop	1	Procesador Intel Core i5 con una memoria de 12 GB de RAM, y un disco duro de 1 TB. La tarjeta gráfica de 4 GB
2.	Impresora láser multifuncional a color	1	<b>Imprime, escanea, copia</b> Velocidad de impresión de hasta 22 ppm, La impresión a doble cara 13 ppm, <b>Impresiones en formato A5, A4.</b>
3.	Equipos Móviles	5	Smartphone con sistema operativo <b>mínimo de Android 8.0</b> , RAM mínimo de 4 GB, almacenamiento interno mínimo de 16 GB Con batería mínimo de <b>5000 mAh</b> , Cámara mínimo 13 Megapíxeles, Pantalla mínima de 6"
4.	Unidades de Transporte	2	motocicletas lineales, motocar o trimoto EL POSTOR, deberá adjuntar las especificaciones técnicas de las unidades de transporte propuestas, estas deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento.
<u>Acreditación:</u>			
Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, para la EPS EMAPISCO S.A.			
Importante			
<i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i>			
B.2	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>		
<u>Requisitos:</u>			
EL POSTOR deberá contar con un local propio o alquilado local apropiado cuyo área mínima es de 70 metros cuadrados para el desarrollo de las actividades objeto del presente concurso, el mismo que debe considerar como mínimo: Ambientes para el desarrollo de las labores técnicas y administrativas, ambientes para almacenamiento adecuado de los materiales y suministros necesarios, ambiente adecuado para la capacitación del personal y para que el personal que desarrolle actividades nocturnas relacionadas con la prestación del servicio materia del presente concurso, puedan pernoctar cómodamente, evitando así exponerlo a los riesgos que supone la movilización en horas avanzadas de la noche. Todo el mobiliario de oficina que se requiera para el desarrollo del servicio.			
por intermediaciones de la EPS EMAPISCO S.A., para las coordinaciones directas y/o inmediatas relacionadas a la ejecución del contrato. El local debe ser apropiado para el desarrollo de las actividades objeto del presente servicio, Ambientes para el desarrollo de las labores técnicas y administrativas, ambientes para almacenamiento adecuado de los materiales y suministros necesarios, ambientes adecuados para el parqueo de las unidades móviles, equipos y herramientas.			
<u>Acreditación:</u>			
Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida, para la EPS EMAPISCO S.A.			



	<p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.3	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
B.3.1	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><b>Requisitos:</b>          Un (01) coordinador de contrato (para la EPS EMAPISCO S.A.)          Profesional y/o bachiller en las carreras:          - Gestión pública          - Contabilidad.          - Administración          - Ingeniería comercial          - Ingeniería Civil          - Ingeniería Económica          - Ingeniería Agronómica          - Ingeniería de Sistemas          - Ingeniería Estadística e Informática</p> <p><b>Acreditación:</b>          El grado de bachiller o título profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p><b>Importante para la entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p>En caso grado de bachiller o título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.4	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un (1) año en trabajos o prestaciones como coordinador de contrato o administrador de contrato del personal clave requerido como <u>coordinador de contrato</u>, para la EPS EMAPISCO S.A. experiencia como supervisor de actividades de relacionadas a las actividades de Comerciales para empresas de saneamiento (Instalación de medidores, Toma de lecturas, Instalación de nuevas Conexiones, Cortes y Reaperturas).</li> </ul> <p><b>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</b></p> <p><b>Acreditación:</b>          La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
	<p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li> </ul>



C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/ 440,102.00 (Cuatrocientos cuarenta mil ciento dos 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia s/ 55,012.75 (Cincuenta y cinco Mil doce y 75/100 Soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p> <p><b>Se consideran servicios similares a los siguientes:</b> Cortes y Reaperturas, Toma de lecturas, ejecución de conexiones domiciliarias de agua y alcantarillado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>



<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



EMAPISCO

FELIX BELLIDO VICENREL  
TÉCNICO DE MICROMEDICIÓN

NOMBRE, FIRMA Y SELLO  
AREA USUARIA

**PROCEDIMIENTO Y FORMATOS DE  
REPOSICIÓN DE MEDIDORES**

**a. REPOSICIÓN DE MEDIDOR**

- i. Notificación de retiro de medidor
  - NOTIFICACIÓN DE RETIRO DE MEDIDOR DE AGUA POTABLE
- ii. Retiro de medidor antiguo
  - ACTA DE RETIRO DE MEDIDORES (en caso de encontrarse en la conexión de agua potable)
- iii. Reinstalación de medidor nuevo
  - ACTA DE INSTALACIÓN O REINSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA POTABLE
  - En casos de oposición NOTIFICACION DE INSTALACION DE MEDIDOR POR OPOSICION

**ALCANCES DEL AREA DE MEDICION DE LA OFICINA DE CATASTRO, MEDICION Y FACTURACION DE LA GERENCIA COMERCIAL DE LA EPS EMAPISCO S.A.**

**1º. REPOSICIÓN DEL MEDIDOR**

La notificación del retiro del medidor se realizará 2 días calendarios antes de retirar el medidor, registrando la instalación en un ACTA DE RETIRO DEL MEDIDOR.

**a) PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACION PARA EL RETIRO DE MEDIDOR**

**PRIMERA NOTIFICACION**

- i. **USUARIO PRESENTE:**
  - Notificar al usuario por PRIMERA y ÚNICA VEZ mediante NOTIFICACION DE RETIRO DE MEDIDOR y se entregara la copia.
  - Se indica al usuario que en un periodo de 2 días calendarios se realizara el retiro e instalación de su medidor.
  - El usuario y técnico responsable deben llenar los espacios correspondientes con NOMBRE, FIRMA y DNI.
  - Si el usuario se niega a firmar o recibir la NOTIFICACION, se considera como USUARIO AUSENTE y se le notifica con una PRIMERA NOTIFICACION DE INSTALACION DE MEDIDOR
- ii. **USUARIO AUSENTE:**
  - El técnico responsable deberá escribir en la NOTIFICACION DE INSTALACION DE MEDIDOR una descripción de la vivienda (Fachada color, niveles, material y/o serie del medidor de Luz), la Notificación se dejará bajo puerta.

**b) PROCEDIMIENTO DE RETIRO DEL MEDIDOR Y REINSTALACIÓN DE MEDIDOR**

**i. USUARIO PRESENTE:**

**RETIRO DEL MEDIDOR**

- Indicar al usuario que se procederá al retiro del medidor de acuerdo a la notificación realizada.
- Una vez retirado el medidor el técnico deberá registrar los siguientes datos en el acta de RETIRO DEL MEDIDOR:
  - ✓ Fecha y hora de la instalación.
  - ✓ Motivo del retiro del medidor
  - ✓ Número de serie del medidor retirado.
  - ✓ Condiciones de conexión antes de la instalación del nuevo medidor.
  - ✓ Lectura al momento de retirar el medidor
  - ✓ Observaciones del técnico sobre el proceso.
  - ✓ El acta debe ser firmada por el usuario como constancia de conformidad, y también por el técnico, quien certificará que se han cumplido todos los pasos establecidos.
  - ✓ El contratista entregará a la EPS EMAPISCO S.A, los medidores que se retirarán de campo con un reporte de acuerdo al detalle que se adjunta al presente y embalados en bolsas codificados.

**INSTALACIÓN DE LAS CAJAS TERMOPLÁSTICAS DE AGUA POTABLE.**

- Ubicación de la zona de trabajo
- Señalización y seguridad adecuada
- Realizar la excavación de la zanja a una profundidad aproximada de 30cm del nivel de vereda.
- Afirmar el terreno previo a la colocación de la losa
- Verificar el nivel de la caja con referencia a la vereda
- Previo a la instalación de la batería y con la ayuda de un nivel de burbuja verificar la horizontalidad de la losa para luego proceder a la instalación



- Una vez instalada la batería colocar la caja protegiendo el arco de pase de la tubería para evitar el filtrado de materiales.
- Enterrar la caja y losa termoplástica dejando de 10 a 15cm aproximadamente para vaciar el concreto.
- Luego de vaciar el concreto alisarlo
- Previa colocación de la tapa limpiar la superficie interna del marco, retirando el resto de concreto u otros elementos.
- Dejar fraguar el concreto sin manipular la tapa 24 horas.
- En caso de no contar con vereda se deberá realizar un solado de 10cm, de dimensiones 1.10x1.10m
- **Retiro de by-pass y de medidores existentes**
- Es probable que durante la ejecución de estas actividades, el Locador identifique instalaciones irregulares, como conexiones clandestinas o derivaciones clandestinas (by-pass), en estos casos el Locador deberá comunicar de inmediato este hecho al responsable de la Oficina de Catastro Medición y Facturación de EMAPISCO S.A, quien procederá a realizar la notificación correspondiente al usuario sobre el hecho encontrado, para luego el Locador proceder al retiro del by-pass o derivación clandestina y ejecución de la actividad de instalación del medidor.
- La CONTRATISTA, preverá y gestionará ante los organismos o entidades locales pertinentes, las autorizaciones, permisos o comunicaciones correspondientes para la ejecución de los trabajos que desarrollará el contratista.
- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista, produjera deterioros o roturas de las losas de concreto contiguas a la losa de trabajo, éstas serán completamente repuestas por el CONTRATISTA, a su propio costo y bajo su entera responsabilidad.
- En caso de encontrarse fugas o cualquier problema en la caja de control o en cualquier parte del trabajo ejecutado, ya sea por parte de la EPS EMAPISCO S.A o por el mismo CONTRATISTA, se le debe dar solución de manera inmediata.
- Cualquier situación que no permita la ejecución de una determinada acción, será informada y notificada a EPS EMAPISCO S.A en forma inmediata de ocurrido el hecho, a fin de recibir instrucciones con relación a las acciones a seguir.



#### INSTALACIÓN/REINSTALACIÓN DE MEDIDOR

- Una vez que se retire el medidor se deberá Indicar al usuario que se procederá a la instalación del nuevo medidor de acuerdo a la notificación realizada.  
Durante la instalación, el técnico debe:
  - Prepare la conexión existente retirando cualquier dispositivo o accesorio anterior.
  - Verifique que las conexiones estén limpias y libres de residuos.
  - Montar el medidor siguiendo las especificaciones técnicas del fabricante.
  - Ajustar, sellar y fijar las uniones para evitar fugas.
  - Confirmar que el medidor esté nivelado y orientado correctamente para facilitar la lectura.
  - Realice pruebas funcionales, abriendo el flujo de agua y verificando que el medidor registre correctamente el consumo.



#### Acta de Instalación/Reinstalación de Medidor:

- Una vez instalado el nuevo medidor el técnico deberá registrar los siguientes datos en el acta de INSTALACIÓN/REINSTALACIÓN DEL MEDIDOR:
  - ✓ Fecha y hora de la instalación.
  - ✓ Número de serie del medidor instalado.
  - ✓ Condiciones de conexión antes y después de la instalación.
  - ✓ Lectura inicial del medidor.
  - ✓ Observaciones del técnico sobre el proceso.
  - ✓ El acta debe ser firmada por el usuario como constancia de conformidad, y también por el técnico, quien certificará que se han cumplido todos los pasos establecidos.
  - ✓ Registrará en caso de ausencia o se niegue a firmar, las características de la fachada N° de pisos y N° suministro eléctrico, y lo dejará bajo puerta.
- Bajo ninguna circunstancia la CONTRATISTA colocará el medidor a conexiones cerradas por deuda o por cualquier otra situación antes deberá de coordinar con la oficina de cobranza.
- Para la instalación de medidores y válvulas deberán tomarse las mayores precauciones. En todas las instalaciones de los nuevos medidores deberán colocarse obligatoriamente empaquetaduras nuevas y verificar que éstos queden instalados en la dirección correcta con respecto al flujo de agua; además, el medidor deberá quedar instalado horizontalmente, con la posición del registrador hacia arriba, sin ninguna desviación.
- El personal del CONTRATISTA, una vez ejecutada la acción, deberá comprobar que el predio haya quedado con el servicio restablecido. Inmediatamente después verificará si el predio presenta fugas internas o no, para lo cual actuará como se indica a continuación:



- Solicitará al usuario cerrar sus instalaciones sanitarias internas por unos instantes y verificará conjuntamente con él, si el medidor está funcionando o no, informando al usuario la situación anómala detectada y la necesidad de reparar sus instalaciones sanitarias internas en caso de detectarse fugas, inscribiendo en el formato de instalación o movimiento de medidor si tiene fugas internas dentro del predio. Si el medidor registra flujo de agua debe verificar además la caja de registro de desagüe a fin de determinar fugas de las instalaciones sanitarias.
- Luego recabará la conformidad de la instalación (formato cuyo modelo será proporcionado por la EPS EMAPISCO S.A e impresión por el CONTRATISTA) solicitando la firma del usuario en señal de conformidad. Una copia de este documento quedará en poder del usuario, en caso de ausencia de éste, anotará dicha situación y dejará copia dentro del predio indicando fecha y hora.
- El contratista deberá remitir al área usuaria cuatro tomas fotográficas
  - (1) antes de la ejecución de la conexión de agua potable,
  - (2) una vez culminada la instalación fotografía de la caja de registro más el medidor instalado y/o marco y tapa instalada
  - (3) una vez culminada la instalación fotografía del medidor
  - (4) foto de la fachada de la vivienda, en formato impreso y digital codificado por usuarios en carpetas.



ii. **USUARIO AUSENTE:**

- El técnico responsable deberá escribir en la NOTIFICACION DE RETIRO E INSTALACION/REPOSICIÓN DE MEDIDOR una descripción de la vivienda (Fachada color, niveles, material y/o serie del medidor de Luz), la Notificación se dejará bajo puerta.
- Si el usuario se niega a firmar o recibir la NOTIFICACION, se considera como USUARIO AUSENTE y se le notifica con una PRIMERA NOTIFICACION DE LA NEGATIVA A LA INSTALACION DE MEDIDOR. Se deberá registrar en caso de ausencia o se niegue a firmar, las características de la fachada N° de pisos y N° suministro eléctrico, y lo dejará bajo puerta.

• **REGISTRO EN FORMATO EXCEL DE RETIRO DE MEDIDOR  
EL CONTRATISTA DEBERÁ REGISTRAR UN EXCEL CON LOS SIGUIENTES CAMPOS:**

N° ORDEN	NRO. SUMINISTRO	NOMBRE DE USUARIO	DIRECCION	DISTRITO	LOCALIDAD	NOTIFICACIÓN		RETIRO DE MEDIDOR				MOTIVO DE RETIRO DE MEDIDOR	ESTADO CONEXIÓN (ACTIVA/INACTIVA)
						FECHA 1RA NOTIFICACIÓN RETIRO MEDIDOR	FECHA DE RETIRO MEDIDOR	HORA	N° DE SERIE MEDIDOR	LECTURA M3	DIAMETRO		
1	8122901	SANCHEZ CANSINO JOSE ANTONIO	Av EL AMAUTA D 06	PISCO	LA ALAMEDA	07/06/2024	06/07/2024	09:05 a. m.	QA24131998	0	1/2in - 15mm	DESAPARECIDO	ACTIVO
2	1092999	TITO MOSQUERA SUSANA	ASC MARIA PARADO DE BELLIDO C-10	PISCO	LA ALAMEDA	08/07/2024	06/07/2024	10:15 a. m.	QA24131992	0	1/2in - 15mm	LUNA ROTA	ACTIVO



• **REGISTRO EN FORMATO EXCEL DE INSTALACIÓN DE MEDIDOR  
EL CONTRATISTA DEBERÁ REGISTRAR UN EXCEL CON LOS SIGUIENTES CAMPOS:**


N° ORDEN	NRO. SUMINISTRO	NOMBRE DE USUARIO	DIRECCION	DISTRITO	LOCALIDAD	NOTIFICACIÓN		INSTALACIÓN/REINSTALACIÓN DEL MEDIDOR						ESTADO (ACTIVA/INACTIVA)	SE INSTALO BASE, CAJA MARCO Y TAPA TERMOPLÁSTICA	SE INSTALO MARCO Y TAPA TERMOPLASTICA	
						FECHA 1RA NOTIFICACIÓN	FECHA DE INSTALACIÓN	HORA	N° DE SERIE MEDIDOR	LECTURA M3	DIAMETRO	FECHA AFERCIÓN INICIAL	CERTIFICADO				CERTIFICADO DE AFERCIÓN
1	8122901	SANCHEZ CANSINO JOSE ANTONIO	Av EL AMAUTA D 06	PISCO	LA ALAMEDA	07/06/2024	06/07/2024	09:05 a. m.	QA24131998	0	1/2in - 15mm	05/06/2024	143673-2024	01-0586-2024	ACTIVO	1	
2	1092999	TITO MOSQUERA SUSANA	ASC MARIA PARADO DE BELLIDO C-10	PISCO	LA ALAMEDA	08/07/2024	06/07/2024	10:15 a. m.	QA24131992	0	1/2in - 15mm	05/06/2024	143666-2024	01-0586-2024	ACTIVO		1



- **REGISTRO DE LA TOMA FOTOGRÁFICA: DEBEN TENER LA HORA Y FECHA DE LA INSTALACIÓN DEL MEDIDOR**
  - 1 FOTOGRAFIA D ELA FACHADA
  - 1 FOTOGRAFIA ANTES DE LA INSTALACIÓN
  - 1 FOTOGRAFIA DESPUES DE LA INSTALACIÓN ( DE LA CAJA Y MARCO Y TAPA)
  - 1 FOTOGRAFIA DEL MEDIDOR Y SUS VÁLVULAS



**FORMATO A 4 - AUTOCOPIATIVO**

	<b>NOTIFICACIÓN DE RETIRO DE MEDIDOR</b>	
	<b>Emisor:</b>	<b>Medición</b>
	<b>Revisión:</b>	<b>Oficina de Catastro Medición y Facturación</b>

**NOTIFICACIÓN DE RETIRO DE MEDIDOR** N° \_\_\_\_\_

Estimado usuario, por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107\* - Retiro del medidor instalado, reinstalación y reemplazo de la RCD N°058-2023-SUNASS-CD, se le NOTIFICA para el retiro del medidor de agua potable asignado a su conexión domiciliaria, de acuerdo al siguiente detalle:

**FECHA DE NOTIFICACIÓN:** \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ **HORA:** \_\_\_\_:\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DEL TITULAR DE LA CONEXIÓN DOMICILIARIA**

<b>Codigo de Suministro</b>	
<b>Nombre</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Número de medidor</b>	

**MOTIVO DEL RETIRO DEL MEDIDOR DE AGUA POTABLE**

I. Para realizar la Verificación Posterior en Laboratorio	
II. Por encontrarse dañado	
III. Por reemplazo	
IV. Por mantenimiento de medidores	

**FECHA DE RETIRO DEL MEDIDOR:** \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**FECHA DE INSTALACIÓN DEL MEDIDOR (\*):** \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**FECHA DE VERIFICACIÓN POSTERIOR (\*\*):** \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN POSTERIOR DEL MEDIDOR (\*\*):** \_\_\_\_\_

**Observaciones**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

	USUARIO SE NEGÓ A FIRMAR LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN
	(*) USUARIO AUSENTE, SE DEJA NOTIFICACIÓN BAJO PUERTA

(\*) Características de la Fachada: color fachada ( \_\_\_\_\_ ) N°pisos ( \_\_\_\_\_ ) / N° Suministro Energía Eléctrica ( \_\_\_\_\_ )

_____ Firma de la Empresa Prestadora y/o Contratista	_____ Firma del Titular de la Conexión Domiciliaria o Usuario
---	--

<b>NOMBRE:</b> _____ <b>DNI:</b> _____	<b>NOMBRE:</b> _____ <b>DNI:</b> _____
---	---

**(\*) De acuerdo al artículo 107 de la RCD N°058-2023-SUNASS-CD:**

**107.1. Retiro del medidor**  
Una vez instalado el medidor de consumo, éste sólo podrá ser retirado - previa comunicación escrita al usuario por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación- por las siguientes razones: (i) para realizar la Verificación Posterior en laboratorio, (ii) por encontrarse dañado, (iii) por reemplazo, y (iv) por mantenimiento de medidores.

**107.2. Reinstalación del medidor**  
107.2.1 Si en la Verificación Posterior en laboratorio se verifica que el medidor se encuentra operativo, este deberá ser reinstalado como máximo al día hábil siguiente de realizada la Verificación Posterior. Transcurrido el plazo señalado sin realizarse la reinstalación del medidor, se facturará por el valor correspondiente al 50% del promedio histórico de consumos aplicable.

107.2.2 Si la empresa prestadora decide retirar el medidor por mantenimiento, deberá reinstalarlo en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. Transcurrido el plazo señalado sin realizarse la reinstalación del medidor, se facturará por el valor correspondiente al 50% del promedio histórico de consumos aplicable.

**107.3. Reemplazo del medidor**  
107.3.1 En caso se verifique que el medidor subregistra, la empresa prestadora puede retirar o no el medidor. En caso se retire el medidor, el plazo de reemplazo es de quince (15) días hábiles. Durante el plazo de reemplazo establecido, la empresa prestadora facturará por el promedio histórico de consumos. Transcurrido el plazo señalado sin realizarse el reemplazo del medidor, se facturará por el valor correspondiente al 50% del promedio histórico de consumos aplicable.

107.3.2 En los casos en que el medidor sobreregistre, la empresa prestadora deberá retirar el medidor. En este caso, la empresa prestadora tiene un plazo de reemplazo de doce (12) meses. Durante dicho plazo la empresa prestadora facturará por el valor correspondiente al 50% del promedio histórico de consumos aplicable. Vencido el plazo sin realizarse el reemplazo del medidor, se continuará facturando por el valor correspondiente al 50% del promedio histórico de consumos aplicable.

107.3.3 Si el medidor se encuentra dañado por terceros o ha sido alterado de tal manera que subregistre, será de aplicación el artículo 103 del presente reglamento.

107.3.4 Si la empresa prestadora decide retirar el medidor para reemplazarlo, deberá reponer el nuevo medidor inmediateamente. En caso no se reinstale el medidor inmediatamente se facturará por el valor correspondiente al 50% del promedio histórico de consumos aplicable.

107.3.5 En todos los casos señalados en el párrafo 107.3, el medidor de reemplazo deberá cumplir con lo establecido en el párrafo 8.4 del artículo 8 del presente reglamento.

**En el caso del incumplimiento de los plazos señalados en el artículo 107 de la RCD N°058-2023-SUNASS-CD, el usuario y/o titular de la conexión podrá presentar el reclamo correspondiente.**

(\*\*) Se deberá llenar solamente si el retiro de medidor es para realizar una Verificación Posterior en Laboratorio.



## FORMATO A 5 - AUTOCOPIATIVO

EMAPISCO		ACTA DE RETIRO DEL MEDIDOR DE AGUA POTABLE	
Emisor:	Medición		
Revisión:	Oficina de Catastro Medición y Facturación		
<b>ACTA DE RETIRO DEL MEDIDOR DE AGUA POTABLE</b>		N° _____	
Siendo las _____ del día _____, la EPS EMAPISCO S.A., ha procedido a retirar el medidor de la conexión de agua potable, a fin de:			
<p>a. ( ) Trasladarlo a la UVM _____ para realizar la verificación en laboratorio.</p> <p>b. De acuerdo al artículo 107° de la RCD N°058-2023-SUNASS-CD:</p> <p style="margin-left: 20px;">( ) Por encontrarse dañado   ( ) Por reemplazo   ( ) Por Mantenimiento de medidores</p>			
<b>Información del Titular de la Conexión Domiciliaria</b>			
Nombre: _____			
Dirección: _____			
N° de Suministro: _____			
<b>Información del medidor</b>			
N° de serie de medidor:		Tipo:	
Marca del medidor:		Diámetro nominal:	
Modelo del medidor:		Q3 (m3/h):	
Año de fabricación:		Alcance (Q3/Q1):	
Fabricante:		PMA (bar):	
Procedencia:		TMA (°C):	
Estado del Registro: el medidor registra, antes de la verificación, un volumen de _____ m3			
El medidor se trasladó en una bolsa cerrada con precinto de seguridad: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
<b>Reporte visual del medidor:</b>			
Puntero del medidor girando:		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Medidor con precinto de seguridad:		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Visor con imposibilidad de lectura:		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<b>Reporte visual del filtro del medidor:</b>			
El medidor tiene filtro:		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
El filtro está en buen estado de conservación:		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Existen sólidos retenidos en el filtro:		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<b>Información de la caja del medidor: (Señalar el estado actual de la caja del medidor)</b>			
CAJA DE AGUA : BUEN ESTADO ( ) ; RENOVAR CAJA COMPLETA ( ) ; RENOVAR MARCO Y TAPA ( )			
Observaciones: _____			
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 30%;"> <input type="text"/>  <small>USUARIO SE NEGÓ A FIRMAR LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN</small> </div> <div style="width: 30%;"> <input type="text"/>  <small>(*) USUARIO AUSENTE, SE DEJA NOTIFICACIÓN BAJO PUERTA.</small> </div> </div>			
(*) Características de la Fachada: color fachada ( ) N° pisos ( ) / N° Suministro Energía Eléctrica ( )			
Firma de la Empresa Prestadora y/o Contratista		Firma del Titular de la Conexión Domiciliaria o Usuario	
NOMBRE:		NOMBRE:	
DNI:		DNI:	



**FORMATO A 5 - AUTOCOPIATIVO**

	<b>ACTA DE INSTALACIÓN / REINSTALACIÓN DEL MEDIDOR DE AGUA POTABLE</b>	
	Emisor:	Medición
	Revisión:	Oficina de Catastro Medición y Facturación

N° \_\_\_\_\_

**ACTA DE INSTALACIÓN / REINSTALACIÓN DEL MEDIDOR DE AGUA POTABLE**

Siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_, la EPS EMAPISCO S.A., ha procedido a:

- a. ( ) Instalar un medidor nuevo en la conexión domiciliaria.
- b. ( ) Reinstalación
- c. ( ) Reemplazar el medidor entregado por la UVM \_\_\_\_\_, luego de realizarse la verificación en Laboratorio.

**Información del Titular de la Conexión Domiciliaria**

Nombre:
Dirección:
N° de Suministro:

**Información del medidor**

N° de serie de medidor:	Tipo:
Marca del medidor:	Diámetro nominal:
Modelo del medidor:	Q3 (m3/h):
Año de fabricación:	Alcance (Q3/Q1):
Fabricante:	PMA (bar):
Procedencia:	TMA (°C):

Estado del Registro: el medidor registra un volumen de \_\_\_\_\_ m3

El medidor se trasladó en una bolsa cerrada con precinto de seguridad:  SI  NO

**Reporte visual del medidor:**

Medidor con precinto de seguridad:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Medidor con filtro:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
El filtro está en buen estado de conservación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

**Observaciones:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

	USUARIO SE NEGÓ A FIRMAR LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN
	(*) USUARIO AJENTE SE DEJA NOTIFICACIÓN BAJO PUERTA

(\*) Características de la Fachada: color fachada ( ) N° pisos ( ) N° Suministro Energía Eléctrica ( )

Firma de la Empresa Prestadora y/o Contratista	Firma del Titular de la Conexión Domiciliaria o Usuario
NOMBRE: _____	NOMBRE: _____
DNI: _____	DNI: _____

